

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**195**      30 LLANOS CASTELLANOS, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad 30 Llanos Castellanos, S.A. ha aprobado, por unanimidad, con fecha 18 de enero de 2024, la reducción de capital social en la cantidad de trescientos dieciséis mil euros (316.000 Euros), mediante la amortización de 31.600 acciones, de diez euros (10 Euros) de valor nominal, números 4.801 a la 6.400 y 96.401 a la 126.400, todas ellas inclusive, que serán adquiridas derivativamente por la sociedad en ejecución del acuerdo de reducción de capital de conformidad con lo previsto en el artículo 144.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción de capital social, se procederá a dar una nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales, quedando el capital social fijado en novecientos cuarenta y ocho mil euros (948.000 Euros).

Todo lo anterior se hace público a efectos de que los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos puedan ejercitar, en su caso, el derecho de oposición a la citada reducción de capital social, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, todo ello, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 18 de enero de 2024.- Los administradores mancomunados de la sociedad 30 Llanos Castellanos, S.A, Mariano Palomo Rodríguez y María Magdalena Palomo Rodríguez.

ID: A240002267-1